

TRASLADO ARTÍCULO 206 DEL C.G DEL PROCESO

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Se corre traslado por el término de cinco (05) días a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinente; lo anterior de conformidad con el artículo 206 del Código General del Proceso.

Fijación: Veintiuno (26) de Julio de 2023 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: cinco (05) días.



**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

Desfijación: Veintiuno (26) de Julio de 2023 a las 5:00 P.m.



**LUZ VIVANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**